

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *ORDEN 5116/2025, de 24 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo que figura en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de “Solicitud de provisión de puestos de trabajo”, al que podrá accederse desde la página web: <https://sede.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso apor-

tar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo normalizado de certificado de funciones. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y se presentarán telemáticamente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar, telemáticamente, modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

3. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular telemáticamente, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos.

Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno

Desistimientos y renuncias

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado Séptimo. Dicho desistimiento se efectuará de forma telemática.

Cualquier escrito de desistimiento se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 24 de octubre de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero), la Secretaria, María Paz Cuesta Pedrajas.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
3620 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AREA CONTRATACION SERVICIO CONTRATACION II NEGOCIADO TRAMITACION ADMINISTRATIVA	D	14	6.516,96	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO)	2 3 3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
26006 SUBSEC. APOYO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVICIO TRAMITACION DE CONTRATOS I SUBSECCION APOYO	B/C	22	11.386,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS DE ACUERDO MARCO EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL MÓDULO DE CONTRATACIÓN DE NEXUS EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACION PÚBLICA	3 2 2 1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40233 NEG. APOYO II	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVICIO TRAMITACION DE CONTRATOS I SUBSECCION APOYO NEGOCIADO APOYO II	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> <p>EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO 3</p> <p>EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS DE ACUERDO MARCO 3</p> <p>EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL MÓDULO DE CONTRATACIÓN DE NEXUS 2</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40284 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO XXI	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO XXI	C/D	18	9.896,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> <p>EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA ADMISIÓN Y BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL PERSONAL DOCENTE 3</p> <p>EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE 3</p> <p>EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS DOCENTES, Y EN LA EMISIÓN DE HOJAS DE SERVICIOS Y CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS 1</p> <p>EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN SIGP (SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL DOCENTE) Y EN EL USO DE ARCHIVOS ELECTRONICOS 1</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40376 NEG. VII ED. SECUNDARIA, BACH, Y FP	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL, ARTISTICAS E' IDIOMAS I SUBSECCION III DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL NEGOCIADO VII DE EDUCACION SECUNDARIA BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	<hr/>					
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE LOS PROFESORES DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL					
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FP Y RÉGIMEN ESPECIAL, ASÍ COMO DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN					
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS					
	EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIG4					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40439 SUBSEC. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN AREA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN SUBSECCION TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	B/C	22	11.386,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/>						
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 2 EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS WORD, EXCEL, Y ACCESS 2 EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE E-REG Y PORTAFIRMAS 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40781 SUBSEC. INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIA SUBSECCION INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE	B/C	22	12.616,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/>						
EXPERIENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS 2 EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA SU ENVÍO A ÓRGANO JUDICIAL 2 EXPERIENCIA EN APOYO A LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE RECURSOS DE ALZADA Y CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y COMPLEMENTO DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS 1 EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA ESTIMATORIOS, DE LOS AUTOS Y SENTENCIAS DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SIGP (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE), GIPF (GESTIÓN FORMACIÓN DEL PROFESORADO) 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40843 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO XVII	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO XVII	C/D	18	9.896,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turmo/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	<hr/>					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL TITULAR DE PUESTOS DOCENTES CON LA GRABACIÓN EN NSUS DENTRO DE LA PLATAFORMA DE SIGP DE PERSONAL DOCENTE					
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES, Y EN LA EMISIÓN DE HOJAS DE SERVICIOS Y CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE ESCRITOS Y SOLICITUDES DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, CON EL USO DE PLATAFORMA SIGP (SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL DOCENTE) Y LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN FORMATO ELECTRÓNICO, Y ARCHIVO EN ESE MISMO FORMATO					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40887 NEG. PERSONAL DE PRIMARIA III	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERÍA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL NEGOCIADO PERSONAL DE PRIMARIA III	C/D	18	9.896,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						G
Localidad.....:	San Sebastián de los Reyes					
Turmo/Jornada:	MAÑANA	MERITOS				
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS Y PREVIOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA COMUNIDAD MADRID						3
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A FUNCIONARIOS DOCENTES: RECONOCIMIENTOS DE TRIENIOS, SEXENIOS, PERMISOS Y LICENCIAS						2
EXPERIENCIA EN EL USO DE LAS APLICACIONES DE PERSONAL DOCENTE: SIRIUS, GHES, GPIC Y PDOC						2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA AL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40960 SUBSEC. PERSONAL NO DOCENTE	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL SUBSECCIÓN PERSONAL NO DOCENTE	B/C	22	12.616,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
<hr/>						
Localidad.....: Alcalá de Henares						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/>						
<p>EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS Y ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL 2</p> <p>CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL DE LA APLICACIÓN SIRIUS 2</p> <p>TRAMITACIÓN DE ACUERDOS DE EXTINCIÓN POR JUBILACIÓN, JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL FIJO, INCAPACIDAD PERMANENTE O RENUNCIA DEL PERSONAL LABORAL 2</p> <p>EXPERIENCIA EN LA MECANIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DERIVADOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL FIJO 2</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41068 NEG. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL SERVICIO ALUMNOS Y SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS NEGOCIADO BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
<hr/>						
Localidad.....: Leganés						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/>						
<p>EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS DE ESTUDIOS POSTOBIGATORIOS NO UNIVERSITARIOS CON LA APLICACIÓN DE LA EXTRANET DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BECASGES.MECD.ES 2</p> <p>EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS DE ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO CON LA APLICACIÓN DE LA EXTRANET DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BECASGES.MECD.ES 2</p> <p>EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES ICDA, GUAY Y RAICES 2</p> <p>EXPERIENCIA EN EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMENTO DE LA FINALIDAD DE BECAS Y RECEPCIÓN DE INCIDENCIAS 2</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41109 NEG. INSPECCION II	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL SERVICIO INSPECCION EDUCATIVA NEGOCIADO INSPECCION II	C/D	18	8.666,64	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
						G
Localidad.....:	Madrid					
Turmo/Jornada:	MAÑANA	MERITOS				
<hr/>						
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN						2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RAÍCES, EREG Y SHAREPOINT						2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS WORD, EXCEL, Y ACCESS						1
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA						1
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DEL DESARROLLO DE LA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE FUNCIONARIOS						1
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNADO EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO Y BACHILLERATO						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
48086 SUBSEC. HABILITACIÓN DE NOMINAS II	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE SECRETARÍA GENERAL SERVICIO NÓMINAS, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN SUBSECCION HABILITACIÓN NÓMINAS II	B/C	22	17.958,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						G
Localidad.....:	Collado Villalba					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 8 TAR MES	MERITOS				
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, CÁLCULO Y ABONO DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS SINGULARES POR CARGOS DIRECTIVOS, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y OTROS ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO						3
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, CÁLCULO Y CONTROL DE LOS DISTINTOS TIPOS DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO						3
EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE FICHEROS IDC Y COTIZACIÓN DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA, INCONSISTENCIAS DE NÓMINA E INCIDENCIAS DE TRAMO EN LAS APLICACIONES INFORMATICAS INSTITUCIONALES SIRIUS-NÓMINA-IRPF Y SIRIUS-SEGURIDAD SOCIAL						2

(03/17.533/25)

